



Colombia, Febrero de 2022

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA DEL CATASTRO MULTIPROPOSITO EN COLOMBIA

Los Pueblos Afrodescendientes que hacemos parte del Proceso de Comunidades Negras, PCN y el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano, CONPA, quienes somos parte de la Instancia Especial de Alto Nivel para Pueblos Étnicos, IEANPE, a través del presente comunicado, hacemos llegar nuestras consideraciones y recomendaciones a las políticas del Catastro Multipropósito y de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, OSPR, con el propósito de contribuir en el proceso y exigir las máximas garantías para el ejercicio pleno de los derechos humanos y colectivos de nuestras comunidades.

En el entendido que, el Catastro Multipropósito tiene como propósito propiciar el uso adecuado, productivo y sostenible de la tierra, bajo los principios de priorización, bienestar y buen vivir; el catastro hace parte de uno de los compromisos establecidos en el punto uno sobre Reforma Rural Integral, RRI, del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. En ese sentido, nuestros aportes como pueblo afrodescendiente en las políticas del Catastro Multipropósito y el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, hacen parte de las contribuciones que históricamente hemos realizado los pueblos étnicos para aportar en el progreso económico y social del país y para seguir en el camino de la construcción de una paz sostenible y duradera en el país.

Se pide, a la institucionalidad incluir en estas dos políticas, en tanto su aplicación territorial, las salvaguardas y garantías establecidas desde el enfoque étnico del Acuerdo de Paz y particularmente en el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz que determina: respetar el carácter principal y no subsidiario de la consulta previa libre e informada con estándares constitucionales e internacionales, el derecho a la objeción cultural como garantía de no repetición, la incorporación del enfoque transversal étnico, de género, mujer, familia y generación, y en ningún caso la implementación de los acuerdos irá en detrimento de los derechos de los pueblos étnicos.

Se solicita, garantizar una amplia y efectiva participación de las comunidades afrodescendientes del territorio nacional, que vele por la transparencia de la información, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio 169 de la OIT ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991, sobre la Consulta Previa, Libre e Informada como derecho fundamental de los pueblos étnicos, es el compromiso de las partes involucradas de poner a disposición de las comunidades toda la información necesaria y suficiente de manera clara, para la toma de decisión por parte de las comunidades. De igual manera, nuestras comunidades también tienen derecho al acceso a la información pública, prerrogativa de orden constitucional dispuesta en los artículos 20, 23 y 74 de la Constitución Política, y en la Ley 1712 de 2014.

Es oportuno aclarar que, aunque actualmente el espacio de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se encuentra en proceso de establecer una hoja de ruta para la Consulta, Previa, Libre e Informada de la Ruta Metodológica para el Catastro Multipropósito; la generación de espacios de intercambio de información e ideas como foros, debates, entre otros espacios académicos, no suplantando, subrogando o son paralelos al espacio oficial de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, por lo tanto, invitamos a los organismos internacionales a brindar información sobre su rol en el proceso y permitir la apertura del diálogo, tal como lo establecen sus políticas de salvaguardas sociales y ambientales.

Se exhorta, a las Instituciones actuar en función de la consolidación de la protección e impulso a los derechos territoriales colectivos, reconocemos que el Catastro Multipropósito y el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural entrega información relevante y fundamental para que se pueda avanzar en los procedimientos administrativos de titulación, en procesos agrarios y judiciales pendientes ante la ANT en los municipios que sean intervenidos, por lo tanto, desde el



enfoque de progresividad hacemos un llamado para que se tramite satisfactoriamente las 401 solicitudes de titulación colectiva radicadas en la Agencia Nacional de Tierras, ANT, por parte de nuestros pueblos.

Se requiere, el apoyo institucional y de los organismos multilaterales para el desarrollo efectivo de formación, capacitación, asistencia técnica, entre otras actividades encaminadas a garantizar la participación efectiva y sistemática para las comunidades afrodescendientes, así se obtendrán beneficios concretos de la gestión catastral, de esta manera se mitigarán los riesgos e impactos que puede conllevar la implementación de estas políticas.

Se requiere que, la Agencia Nacional de Tierras, ANT, no continúe la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, POSPR, con presencia de comunidades negras – afrodescendientes y territorialidad colectiva, hasta tanto no se surta la respectiva la Consulta Previa, Libre e Informada, debido a que este proceso nos afecta directamente y conlleva a un proceso de barrido predial masivo de catastro multipropósito con fines de ordenamiento a comunidades no étnicas con el riesgo de afectar nuestros derechos territoriales.

Se solicita, a los organismos financiadores, principalmente al Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo y la cooperación internacional para que activen sus políticas de salvaguarda sociales y ambientales ante estas dos políticas Catastro Multipropósito y Ordenamiento Social de la Propiedad. Exhortamos a estos organismos y a los demás financiadores a abrir espacios de diálogo y entendimiento sobre sus salvaguardas y el manejo de riesgos territoriales, ambientales y sociales, para de esta manera fortalecer de manera estratégica las alianzas con las comunidades afrodescendientes en el país.

Hacemos un llamado a los y las candidatas a la presidencia, Senado y Cámara de las diferentes Juntanzas, Coaliciones, Partidos y Movimientos políticos, para que incluyan como prioridad en sus agendas, la participación amplia y efectiva de nuestros pueblos afrodescendientes en el Catastro Multipropósito y el Ordenamiento Social de la Propiedad, con el objetivo de establecer las condiciones de consolidación de la territorialidad colectiva, los mecanismos para la protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente, bajo el principio de integralidad territorial en sus dimensiones culturales, espirituales, económicas y ambientales.

Para finalizar, convocamos a las organizaciones sociales, academia, organismos internacionales, entre otros aliados, para que nos acompañen en el monitoreo, seguimiento y veeduría de la implementación del Catastro Multipropósito y el Ordenamiento Social de la Propiedad, nuestras comunidades afrodescendientes han sufrido condiciones históricas de injusticia, producto del colonialismo, la esclavización, la exclusión, fuimos desposeídos de nuestras tierras, territorios y recursos; fuimos y seguimos siendo afectados gravemente por el conflicto armado interno, apóyenos para que esto no siga sucediendo.

A las instituciones y organismos internacionales a quienes enviamos solicitudes de información y no respondieron, a quienes invitamos a participar del foro público y no respondieron o sus respuestas fueron evasivas a informar sobre el proceso del Catastro Multipropósito, tengan presente que siguen contando con nosotros para el diálogo respetuoso en búsqueda del camino hacia la paz en nuestros territorios, tenemos nuestra entera disposición para conversar con la institucionalidad y los organismos que promueven las políticas del Catastro Multipropósito y de Ordenamiento Social de Propiedad Rural en el país.

Hacemos entrega oficial del documento con recomendaciones a la guía metodológica para la gestión catastral multipropósito en territorios con presencia de grupos étnicos.

Para la Paz todo, para la guerra nada.